

Oficio 800-50-00-01-02-2014- 466

Asunto: Se emiten instrucciones.

Mazatlán, Sinaloa, a 06 de febrero de 2014.

Asociaciones de Transportista:
Presentes.

En virtud del presente se instruye a los interesados, que se apeguen a los Lineamientos, para el Trámite de Gafetes de Identificación en los Recintos Fiscales y Fiscalizados que determina en su numeral 1, haciendo referencia a las personas que deban tramitar gafetes, que a letra dice:

“Son todas las personas que prestan servicios o realicen actividades dentro de los recintos fiscales o fiscalizados distintas del personal de la AGA, incluso quienes realizan servicio social y visitantes”...

Asimismo, se sugiere a las asociaciones de transportistas y usuarios a solicitar la expedición de gafetes de identificación para poder desempeñar actividades dentro del recinto fiscal, para lo cual deberán acercarse a la CANACAR (Cámara Nacional de Autotransporte de Carga), para la emisión de los gafetes de su personal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Jesús Heriberto Camacho Beltrán.
Jefe de departamento

c.c.p. Lic. Mario Alberto Pardo Ramirez, Administrador de la Aduana de Mazatlán. Para su conocimiento.

RAC/mah

